



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

POR **AMOR**A  
**PUEBLA**

**Pensar**  
*en* **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GEP-SPFA-LPN-045-174/2025**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS  
ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA  
DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE  
OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN  
ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ABRIL DE 2025**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7124





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	<b>MIÉRCOLES 02 DE ABRIL DE 2025</b>
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>JUEVES 03 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS</b>
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL JUEVES 03 DE ABRIL DE 2025</b>
4. JUNTA DE ACLARACIONES	<b>EL MARTES 08 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	<b>EL LUNES 14 DE ABRIL DE 2025 A LAS 12:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	<b>EL MARTES 15 DE ABRIL DE 2025 A LAS 17:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025</b> Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

LA PRESENTE LICITACIÓN SE HACE A TIEMPOS CORTOS EN APEGO AL ARTÍCULO 82 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
<b>ANEXO A:</b> CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
<b>CARÁTULA DEL ANEXO B.</b>
<b>ANEXO B:</b> FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
<b>ANEXO B1:</b> FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
<b>ANEXO C:</b> FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
<b>ANEXO D:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
<b>ANEXO E:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
<b>ANEXO F:</b> FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
<b>ANEXO G:</b> FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
<b>ANEXO H:</b> FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
<b>ANEXO I:</b> FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
<b>ANEXO 1:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
<b>ANEXO 2:</b> PROPUESTA TÉCNICA
<b>ANEXO 3:</b> LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI, inciso C, numeral 1 y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**1.- DEFINICIONES.**

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

**1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Unidad de Planeación, Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

**1.2.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

**1.3.- CONVOCANTE:** Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Avenida Reforma No. 1305, Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-045-174/2025**.

**1.10.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**1.11.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

**1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.14.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección de Asistencia Médico Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 02 AL JUEVES 03 DE ABRIL DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>,

**DEL MIÉRCOLES 02 AL JUEVES 03 DE ABRIL DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas,** también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del **JUEVES 03 DE ABRIL DE 2025.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL MIÉRCOLES 02 AL JUEVES 03 DE ABRIL DE 2025,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 02 AL JUEVES 03 DE ABRIL DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**2.4.6.1.-** Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

*Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.*

## **2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO**

**2.5.1.- No podrán participar** en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono:**

**(222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

**2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-045-174/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.6.1.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO** de los siguientes documentos:

**3.1.1.- PERSONA FÍSICA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

✓ Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original** (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-045-174/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-045-174/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-045-174/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés** se colocará dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-045-174/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.5.-** Opinión positiva vigente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un **fólder** dentro del sobre 1 y las copias



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES  
CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA  
DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

#### 4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-045-174/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con

alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 Y 3**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.







**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** La entrega de los bienes adjudicados se realizará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025 conforme a lo siguiente:

La primera entrega de los bienes adjudicados será por las cantidades solicitadas de manera presencial, en el formato de pedido proporcionado por la contratante el día de la formalización del contrato, debiéndose entregar a los 10 días hábiles siguientes a la formalización del contrato junto con el formato de pedido.

Para las entregas subsiguientes, el licitante adjudicado deberá acudir a las instalaciones de la contratante, ubicadas en la calle 5 de mayo No. 1606, Colonia Centro, C.P. 72000, los últimos 5 días de cada mes, previa cita en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a recoger el pedido que deberá contener las cantidades que deberá surtir en todo el mes, debiéndose entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de la recepción del pedido.

En caso de requerirse entregas urgentes en la Farmacia del SEDIF, en las Casas de Asistencia, Hospitales y/o en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial, la contratante solicitará un pedido urgente en cualquier día y horario de la semana (24/7), mediante el formato de pedido, mismo que podrá ser notificado vía telefónica (llamada y/o mensaje de texto) y/o correo electrónico, debiéndose entregar dentro de las 24 horas posteriores a la notificación del pedido.

**4.3.1.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser Mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los bienes en los lugares indicados por la contratante.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. **(PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

**4.6.1.** Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos., de acuerdo con el **ANEXO B1.**

**4.6.2.-** Indicar conforme al Anexo 2, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el Anexo 3 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

**4.6.3.-** Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.4.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica, copia simple legible la Licencia Sanitaria a su nombre, expedida por la COFEPRIS en la venta, comercialización, distribución de productos





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y abastecimientos médicos.

**4.6.6.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la Contratante conforme al Anexo 3.

b) A realizar el canje al 100% de los medicamentos que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los lugares señalados en el Anexo 3, o no sean los ofertados inicialmente por él, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los medicamentos.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos en los lugares indicados por la contratante.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la partida solicitada.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

f) A contar con el equipo necesario para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

g) A no entregar medicamentos de presentación de Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

h) A entregar medicamentos originales de fabricante y que en ningún caso entregará productos sin marca.

i) A entregar los medicamentos conforme a los pedidos correspondientes, cumpliendo con la caducidad mínima de un año, excepto para productos que se soliciten de entrega urgente, estos deberán cumplir con una caducidad mínima de 6 meses.

j) A realizar el canje de cualquiera de los medicamentos cuando no entregue la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) ofertada, no cumplan con las características solicitadas, presenten defectos de calidad o no cumplan con la caducidad solicitada, por lo que el deberá retirarlos de las instalaciones de forma inmediata.

k) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados físico químicos y microbiológicos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

l) A notificar a la Contratante, a través de llamada y/o mensaje de texto y/o correo electrónico las entregas realizadas de las urgencias en farmacia, casas de asistencia y hospitales.

m) A notificar a la Contratante en caso de subrogación de medicamentos, por faltante, desabasto u otra razón, dentro de las 24 horas siguientes, vía telefónica y electrónica, indicando el nombre de los medicamentos y la causa de la solicitud de subrogación para que el área puedan aceptarla o negarla.

n) A notificar por escrito en hoja membretada y firmada por la persona autorizada para ello, cuando existan medicamentos faltantes o en desabasto directamente de laboratorio, indicando el nombre de los productos, para verificar y estar en posibilidades de solicitar subrogación de medicamentos.

ñ) A aceptar la solicitud de la Contratante para la subrogación de los bienes, cuando lo requieran para cubrir tratamientos de los menores de las diferentes casas de asistencia.

o) A entregar los bienes con el formato de pedido





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

(original y copia) y factura (original y copia), misma que deberá contener el número de lote y fecha de caducidad de cada producto, tanto como para los pedidos mensuales como para los pedidos urgentes.

p) A respetar las indicaciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), cuando exista una alerta sanitaria y a notificar por escrito en hoja membretada y firmada a la contratante si esta afecta algún medicamento solicitado para evitar con ello una sanción.

q) A abastecer los medicamentos en sus empaques originales de laboratorio, limpios, secos, libre de cualquier fauna nociva (observables a simple vista).

r) A proporcionar a la contratante el día de la formalización del contrato, de manera escrita, dos números telefónicos, un correo electrónico y nombre del personal asignado para brindar atención durante la vigencia del contrato.

s) A contar con mínimo 2 personas para llevar a cabo la distribución de los medicamentos, mismos que deberán contar con uniforme limpio y adecuado, así como con gafete de identificación con fotografía y nombre visible.

t) A surtir los medicamentos que se requieran de manera urgente por nuevos tratamientos, padecimientos y/o urgencias de los Albergados mismos que deberán entregarse dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido el pedido.

u) A no entregar medicamentos en malas condiciones, ya sea por su contenido, maltratados o rotos.

v) A contar con vehículos de carga con capacidad de carga útil de hasta 750 kg, con aire acondicionado para mantener la temperatura no mayor a 30 grados centígrados y una humedad no mayor a 65 por ciento. El vehículo deberá contar con data logger, debe ser cerrado y sin alfombra para su adecuada limpieza (no auto compacto).

w) A utilizar para los medicamentos sensibles a la temperatura equipo calificado (embalaje térmico, contenedores de temperatura controlada y vehículos de temperatura controlada); a fin de asegurar que las condiciones de transporte correctos se mantienen en todas las etapas.

x) A presentar a la formalización del contrato, copia simple del programa anual de mantenimiento preventivo, así como de la calibración de los instrumentos de medición (termómetros termohigrómetros); a fin de garantizar que cumplen con la cadena de red de frío.

y) A no ofertar productos de origen chino, taiwanés y paquistani.

**4.6.7.-** Presentar en su Propuesta técnica copia simple legible de las facturas o copia simple del contrato de arrendamiento a su nombre, de los vehículos con capacidad de carga útil de hasta 750 kilogramos, con aire acondicionado para mantener la temperatura no mayor a 30° centígrados y una humedad no mayor a 65 por ciento. El vehículo deberá contar con data logger, debe ser cerrado y sin alfombra para su adecuada limpieza (no auto compacto). Los vehículos deberán contar con una antigüedad no mayor a ocho años, estando en perfectas condiciones de funcionamiento (motor, frenos, llantas).

**4.6.8.-** Los licitantes que oferten bienes de origen internacional o de importación, deberán presentar traducción simple al idioma español y copia simple legible del siguiente certificado:

a) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) vigente del bien ofertado.

**4.6.9.-** Copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los medicamentos ofertados, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los medicamentos (Aplica para el No. de producto 3, 6, 7, 9, 10, 14, 16, 21, 22, 26, 27, 28, 31, 32, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 45, 46, 49, 52, 56, 57, 60, 62, 64, 65, 69, 72, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 96, 97, 100, 102, 103, 106, 107, 109, 110, 114, 115, 116, 121, 122, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 152, 153, 155, 156, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 169, 171, 172, 177, 179, 181, 184, 185, 186, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 204, 208, 210, 212, 214, 215, 216, 217, 218,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

219, 220, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 230, 233, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 255, 256, 260, 264, 265, 270, 271, 276, 281, 282, 286, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 297, 304, 306, 307, 308, 309, 312, 314, 316 y 320, del Anexo 2).

**4.6.9.1.-** En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los medicamentos.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes.

**4.6.9.2.-** En caso de que algún medicamento no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el medicamento no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número del producto con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la

Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.10.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES  
CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA  
DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

### 5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-045-174/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**5.1.1.1.-** Los licitantes deberán considerar en su Propuesta Económica la tasa del 16% de I.V.A. para el No. de Producto 12; y tasa 0% con fundamento en el artículo 2o-A, numeral I, inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para el No. de Producto del 1 al 11 y del 13 al 320.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2023 y/o 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y las Declaraciones Provisionales de enero y febrero 2025 (ISR e IVA), con comprobante de pago.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.4.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

**7.5.-** Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.6.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.7.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.8.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a

través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-045-174/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeclaraciones@puebla.gob.mx)  
[orlando.cardenas@puebla.gob.mx](mailto:orlando.cardenas@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.3.-** Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

## **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

**10.4.-** Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.7.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

**10.8.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.9.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

**10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

**10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

**10.12.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

**10.13.-** Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

**11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.**

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

**CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

**11.2.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Convocante podrá negociar a la baja los

precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

**13.10.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**NOTA** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

### 14.- FALLO.

**14.1.-** La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

### 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o

resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

**15.24.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.25.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.26.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.27.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

**16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y **oferte la suma total más baja de los precios unitarios, conforme al Anexo C**, siendo el monto mínimo de contratación el presupuesto autorizado para la misma y el monto máximo quedará sujeto a la disponibilidad y necesidad de la Contratante.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a

aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**16.4.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

**17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos

deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

**a)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

**b)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

**c)** Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

**d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

**e)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

**f)** Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

**h)** Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente

para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, Será el responsable de recibir los medicamentos y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

## 20.- TRANSPORTACIÓN.

**20.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

**20.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

**20.3.-** Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

## 21.- LUGAR DE ENTREGA.

**21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.** – Los bienes deberán entregarse en los lugares, días y horarios indicados en el Anexo 3, previa cita con los responsables mencionados en el mismo anexo.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica.

**21.2.-** La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como “ANEXO H” al correo electrónico [jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx](mailto:jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.

## 22.- DEVOLUCIONES.

**22.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **24 horas** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

a) El 2 % por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido establecido en el contrato, ya sea por características y/o contenido.

b) El 2% por la entrega de bienes que se encuentran en malas condiciones, ya sea por su contenido, maltratados o rotos (Sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

## 24.- PAGO.

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SDI-770218-CAA
<b>DIRECCIÓN</b>	Avenida Reforma No. 1305, Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000

**24.2.-** La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán

utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## 27.- AVISO DE PRIVACIDAD

**27.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE\\_DE\\_DATOS\\_DE\\_LOS\\_PROCEDIMIENTOS\\_DE\\_ADQUISICIONES,\\_ARRENDAMIENTOS\\_Y\\_SERVICIOS\\_DE\\_LA\\_ADMINISTRACION\\_PUBLICA\\_ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf)

**ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 02 DE ABRIL DE 2025**

**C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

LAGP/ELS/JOCG/JLSG





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-045-174/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-045-174/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-045-174/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GEP-SPFA-LPN-045-174/2025
<b>ADQUISICIÓN DE:</b>				MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	LOTE	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-045-174/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
PERIODO DE GARANTÍA:				
TIEMPO DE ENTREGA:				

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-045-174/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO: DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
3	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-045-174/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
Presupuesto:		PRESUPUESTO MÍNIMO: \$ 2,454,778.50			PRESUPUESTO MÁXIMO: \$ 6,064,524.67		
<b>CONFORME AL ANEXO 2</b>							
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1		1					
		2					
		3	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA				
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>					SUBTOTAL		
					I.V.A. 16 %		
					I.V.A. 0 %		
					TOTAL		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES						
1							

**NOTAS:**

- SE APLICARÁ LA TASA DEL 16% DE I.V.A. PARA EL NO. DE PRODUCTO 12; Y TASA 0% CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2o.- A, NUMERAL I, INCISO B), DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL NO. DE PRODUCTO DEL 1 AL 11 Y DEL 13 AL 320.
- EL PRECIO UNITARIO DEBERÁ CONSIDERAR EL COSTO DEL PRODUCTO MAS EL COSTO DE DISTRIBUCIÓN O ENTREGA EN LA FARMACIA, CASAS DE ASISTENCIA, HOSPITALES Y/O CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE)

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-045-174/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:**

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-045-174/2025**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-045-174/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-045-174/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx](mailto:jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-045-174/2025		
	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica de los bienes:	_____		
1.-	_____		
2.-	_____		
3.-	_____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
<b>ATENTAMENTE</b>			
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>			



## ANEXO I

### CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-045-174/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

#### **A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

#### **B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	LOTE	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>Se requiere la Adquisición de medicamentos que serán otorgados a los albergados de las diferentes Casas de Asistencia y para diversos estudios que se realizan en el área de oftalmología del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en la modalidad de contrato abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.</p> <p>II. PERIODO DE ENTREGA</p> <p>El periodo de entrega de los bienes será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA</p> <p>Se requiere la Adquisición de medicamentos que serán otorgados a los albergados de las diferentes Casas de Asistencia y para diversos estudios que se realizan en el área de oftalmología del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, por lo que el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>a) El proveedor deberá entregar los medicamentos cumpliendo con las especificaciones solicitadas en el Anexo 2.</p> <p>b) Los medicamentos deberán entregarse en los lugares señalados en el Anexo 3.</p> <p>c) Todos los medicamentos deberán ser de primera calidad, no se aceptarán en condiciones que no garanticen su excelente contenido y presentación, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caducidad mínima de un año, excepto para productos que se soliciten de entrega urgente en los que se aceptara caducidad de 6 meses.</li> <li>- Con defectos de fabricación.</li> <li>- Que tengan presentación de Sector Salud.</li> <li>- Que no sean originales.</li> </ul>







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>- Que no tengan marca. - Con empaques que no vengan limpios, secos y libres de cualquier fauna nociva (observables a simple vista). - Cualquier otra característica que no asegure la óptima calidad de los productos.</p> <p><b>IV. SOLICITUD Y ENTREGA DE LOS INSUMOS</b></p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la entrega de los medicamentos en los lugares indicados en el Anexo 3, conforme a los pedidos solicitados por la contratante de manera presencial, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Primera entrega: La contratante proporcionará al proveedor al momento de la formalización del contrato, el formato de pedido con las cantidades para la primera entrega. Dicha entrega deberá ser a los 10 días hábiles siguientes a la formalización del contrato.</p> <p>b) Entregas subsecuentes: La contratante será la responsable del llenado del pedido de manera mensual para solicitar la entrega de medicamentos en los lugares establecidos en el Anexo 3. El proveedor deberá acudir los últimos 5 días de cada mes a las instalaciones de la contratante, previa cita vía telefónica, ubicada en Avenida Reforma No. 1305 Col. Centro, C.P. 72000, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la contratante para recoger el formato de pedido, mismo que deberá firmar de recibido, el cual deberá contener las cantidades a entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de la recepción del pedido. Dicho formato será validado al final de la entrega de los insumos.</p> <p>c) Entregas urgentes: La contratante podrá solicitar al proveedor mediante el formato de pedido cualquier día y horario de la semana (24/7) la entrega de medicamentos. Dicho pedido podrá ser notificado vía telefónica (llamada y/o mensaje de texto) y/o correo electrónico y la entrega se deberá realizar dentro de las 24 horas posteriores a la notificación respectiva de dicho pedido.</p> <p>d) Una vez firmado el formato de pedido, el proveedor deberá realizar la entrega y traslado de medicamentos en los días, horarios y lugares estipulados en el Anexo 3, según corresponda en la Farmacia del SEDIF, en las Casas de Asistencia, Hospitales y/o en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial. Dichas entregas serán de manera mensual y/o urgente (Según sea el caso). En caso de modificaciones a las cantidades se informará al proveedor a través de correo electrónico o vía telefónica con un día hábil de anticipación.</p> <p>e) Las áreas solicitantes de la contratante recibirán los medicamentos a entera satisfacción en los días y horarios establecidos en el Anexo 3, siempre y cuando sean de acuerdo a las cantidades señaladas en los</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>pedidos y tomando en cuenta las características solicitadas conforme al Anexo 2.</p> <p>f) La contratante podrá cancelar total o parcialmente el pedido solicitado, cuando por alguna causa ya no requiera de los medicamentos, notificando al proveedor, por correo electrónico y vía telefónica, con 1 día hábil de anticipación a la fecha de entrega.</p> <p>V. CONDICIONES DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE LOS INSUMOS</p> <p>1. TRASLADO:</p> <p>El proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes características para el traslado de los medicamentos:</p> <p>a) Los medicamentos deberán ser entregados en sus empaques originales de laboratorio, limpios, secos, libre de cualquier fauna nociva (observables a simple vista).</p> <p>b) A contar con la infraestructura y equipo necesarios para la entrega de los bienes en el lugar que indique la contratante, sin costo extra.</p> <p>c) A contar con vehículos de carga con capacidad de carga útil de hasta 750 kg, con aire acondicionado para mantener la temperatura no mayor a 30 grados centígrados y una humedad no mayor a 65 por ciento. El vehículo deberá contar con data logger, debe ser cerrado y sin alfombra para su adecuada limpieza (no auto compacto).</p> <p>d) A utilizar para los medicamentos sensibles a la temperatura equipo calificado (embalaje térmico, contenedores de temperatura controlada y vehículos de temperatura controlada); a fin de asegurar que las condiciones de transporte correctos se mantienen en todas las etapas.</p> <p>e) A presentar a la formalización del contrato, copia simple del programa anual de mantenimiento preventivo, así como de la calibración de los instrumentos de medición (termómetros termohigrómetros); a fin de garantizar que cumplen con la cadena de red de frío.</p> <p>f) A que los gastos de transportación y empaque serán sin costo adicional.</p> <p>2. PERIODO DE CADUCIDAD:</p> <p>El proveedor deberá entregar los medicamentos conforme a los pedidos correspondientes, cumpliendo con la caducidad mínima de un año, excepto para medicamentos que se soliciten de entrega urgente, estos deberán cumplir con una caducidad mínima de 6 meses.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>3. CANJE Y RECHAZO DE LOS PRODUCTOS:</p> <p>1. CANJE</p> <p>a) La contratante, podrá solicitar el canje de cualquiera de los medicamentos cuando no entregue la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) ofertada, no cumplan con las características solicitadas, presenten defectos de calidad o no cumplan con la caducidad solicitada, por lo que el proveedor deberá retirarlos de las instalaciones de forma inmediata.</p> <p>b) El proveedor deberá sustituir los medicamentos que no cumplan con las especificaciones solicitadas en el Anexo 2, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la entrega.</p> <p>2. RECHAZO DE PRODUCTOS.</p> <p>La contratante devolverá los medicamentos que entregue el proveedor cuando se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <p>a) Que no cumplan con las especificaciones técnicas y características de los medicamentos para su recepción o selección, conforme al Anexo 2.</p> <p>b) Que no sean de la presentación solicitada.</p> <p>c) Que sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. El excedente no se recibirá.</p> <p>d) Que no se encuentren incluidos en el pedido solicitado.</p> <p>e) Cuando la contratante haya cancelado la entrega de los medicamentos, con 1 día hábil de anticipación.</p> <p>4. PERSONAL</p> <p>El proveedor deberá contemplar el personal necesario y capacitado (mínimo 2), para llevar a cabo la distribución de los medicamentos, mismos que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>a) Uniforme: Limpio y adecuado para llevar a cabo la entrega de medicamentos.</p> <p>b) Gafete de identificación con fotografía y nombre visible.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES</p> <p>a) El proveedor deberá contar con Licencia Sanitaria a su nombre, expedida por la COFEPRIS en la venta, comercialización, distribución de</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>productos farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y abastecimientos médicos.</p> <p>b) En el supuesto de que el proveedor no retire los medicamentos en el plazo convenido, la contratante podrá destruir o desechar los medicamentos y en consecuencia no serán pagados por la misma.</p> <p>c) Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta del proveedor.</p> <p>d) El proveedor deberá responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la contratante y/o a terceros.</p> <p>e) No se acepta producto de origen chino,taiwanés y paquistani.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 2**

**PROPUESTA TÉCNICA**

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	ACETILCISTEINA 600 MG. TABLETAS EFERVESCENTES. Cada tableta contiene Acetilcisteína 600 mg. Envase con 20 tabletas efervescentes.	Envase			
2	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA METRONIDAZOL NISTATINA OVULOS. Cada ovulo contiene: Acetonido de fluocinolona 0.5 mg. Metronidazol 500 mg. Nistatina 1000,000 U.I. Envase con 10 óvulos.	Envase			
3	ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA. Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg. Envase con 35 comprimidos o tabletas Clave 010.000.2126.00	Envase			
4	ACICLOVIR CREMA. Cada g contiene: Aciclovir 0.05 mg. Caja con tubo con 5 g.	Caja			
5	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO. TABLETA. Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 100 MG. Envase con 30 tabletas	Envase			
6	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO. TABLETA. Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 500 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.0101.00	Envase			
7	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. Cada tableta soluble o efervescente contiene: Ácido acetilsalicílico 300 mg. Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes. Clave: 010.000.0103.00	Envase			
8	ACIDO ACEXÁMICO CREMA. Cada 100 g contiene: Acexamato de Sodio 5 g Caja con tubo con 40g.	Caja			
9	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. Cada tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg. Envase con 90 tabletas. Clave: 010.000.1711.00	Envase			
10	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg Envase con 92 tabletas. Clave 010.000.1706.01	Envase			
11	ÁCIDO VALPROICO. JARABE: Cada 100 mL contienen: Valproato de sodio equivalente a: 5 g. Cada 5 ml equivalen a 250 mg de ácido valproico. Envase con 120 mL y vasito dosificador. Clave: 010.000.7024.00	Envase			
12	AGUA DE MAR NASAL. SPRAY NASAL. Frasco con 50 ML.	Frasco			
13	ALBENDAZOL / QUINFAMIDA TABLETA. Cada tableta contiene: Albendazol 200 mg Quinfamida 150 mg Caja con 2 tabletas.	Caja			
14	ALBENDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL. Cada frasco contiene: Albendazol 400 mg. Envase con 20 mL. Clave: 010.000.1345.00	Envase			
15	ALGESTONA/ESTRADIOL, 150 mg / 10 mg Solución inyectable Caja con una jeringa prellenada con 1 ml y aguja estéril desechable.	Caja			
16	ALUMINIO Y MAGNESIO. SUSPENSIÓN ORAL. Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g. Hidróxido de magnesio 4.0 g. o trisilicato de magnesio: 8.9 g. Envase con 240 mL y dosificador. Clave: 010.000.1224.00	Envase			
17	AMANTADINA/CLORFENAMINA/PARACETAMOL JARABE INFANTIL. Cada 100 ml contiene: Clorhidrato de Amantadina 2.5 g / Maleato de Clorfenamina 0.10 g / Paracetamol 15 g. Frasco 60 ml.	Frasco			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
18	AMANTADINA/CLORFENAMINA/PARACETAMOL CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Clorhidrato de Amantadina 50 mg / Maleato de Clorfenamina 3 mg / Paracetamol 300 mg. Caja con 24 cápsulas	Caja			
19	AMBROXOL / TEOFILINA JARABE. Cada 100 mL contienen: Teofilina 700 mg, Clorhidrato de ambroxol 150 mg. Caja con Frasco con 150 mL y vaso dosificado.	Caja			
20	AMBROXOL COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene: clorhidrato de ambroxol 30 mg. Envase con 20 tabletas.	Envase			
21	AMBROXOL. SOLUCIÓN. Cada 100 mL contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg. Envase con 120 mL y dosificador. Clave: 010.000.2463.00	Envase			
22	AMLODIPINO TABLETAS. Cada tableta contiene: Besilato a maleato de amlodipino equivalente a 5 mg. de amlodipino . Envase con 30 tabletas. Clave: 010.000.2111.01	Envase			
23	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO 200mg-28.5mg/5ml SUSPENSIÓN PEDIÁTRICO. El frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.6 g de amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 0.57g de ácido clavulánico. Cada mL contiene el equivalente a 40 mg de amoxicilina y 5.7 mg de ácido clavulánico. Caja de cartón con frasco con polvo para reconstituir a 40 mL con pipeta dosificadora.	Caja			
24	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO 250mg/62.5mg/5ml SUSPENSIÓN. Contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 3.000 g de amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 0.750 g de ácido clavulánico. Cada 5 mL equivalen a 250 mg de Amoxicilina y 62.5 mg de ácido clavulánico. Caja con polvo para 60 mL y jeringa y cucharita dosificadora.	Caja			
25	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN. Contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 4g de Amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 0.57g de ácido clavulánico. Caja con polvo y cucharita de 50 ML una vez hecha la mezcla.	Caja			
26	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL. Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 6.0 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 0.429 mg de ácido clavulánico. Envase con 100 mL, Cada 5 mL de suspensión contienen el equivalente a 600 mg de amoxicilina y 42.9 mg de ácido clavulánico. Clave: 010.000.6300.00	Envase			
27	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO. TABLETA. Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 875 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 10 tabletas. Clave: 010.000.6281.00	Envase			
28	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO. TABLETA. Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 tabletas. Clave: 010.000.2230.00	Envase			
29	AMOXICILINA / AMBROXOL. Cada cápsula contiene: equivalente a 500 mg de amoxicilina/ 30 mg Ambroxol Envase con 12 cápsulas.	Envase			
30	AMOXICILINA 250 MG/5ML SUSPENSIÓN. El frasco con polvo contiene Amoxicilina trihidratada equivalente a 3.75 g de amoxicilina. Caja de cartón con frasco con polvo para 75 ml. y vaso dosificador.	Caja			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
31	AMOXICILINA. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 cápsulas. Clave: 010.000.2128.00	Envase			
32	AMOXICILINA. SUSPENSIÓN ORAL. Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5 g de amoxicilina. Envase con polvo para 75ml (500mg/5ml). Clave: 010.000.2127.00	Envase			
33	ARIPIPIRAZOL TABLETA. Cada tableta contiene: Aripiprazol 15 mg. Envase con 30 tabletas.	Envase			
34	ATOMOXETINA CÁPSULA. Cada cápsula contiene: clorhidrato de atomoxetina equivalente a 25 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	Envase			
35	ATOMOXETINA CÁPSULA. Cada cápsula contiene: clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas. Clave: 010.000.3309.00	Envase			
36	ATOMOXETINA. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas. Clave: 010.000.3308.00	Envase			
37	ATOMOXETINA SOLUCIÓN 4mg/ ml Frasco con 100ml y pipeta dosificadora con adaptador	Frasco			
38	ATORVASTATINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 30 tabletas. Clave: 010.000.5106.01	Envase			
39	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA AL 1%/ML. Cada envase contiene Atropina sulfato 10 mg. Envase con 5 ml	Envase			
40	BACLOFENO TABLETA. Cada tableta contiene: Baclofeno 20 mg Frasco con 30 tabletas	Frasco			
41	BAÑO COLOIDE. POLVO. Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg (contenido proteico 45% ). Polividona 20 mg. Envase con un sobre individual de 90 g. Clave: 010.000.0801.00	Envase			
42	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 250 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis. Clave: 010.000.2508.00	Envase			
43	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis. Clave: 010.000.0477.00	Envase			
44	BENCIDAMINA SOLUCIÓN 0.15 g/100mL Bucal. Cada 100 mL de Solución contiene Clorhidrato de bencidamina 0.15 g Frasco con 360 mL de solución para enjuague bucal o gargarismos.	Frasco			
45	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSION INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente. Clave 010.000.1924.00	Envase			
46	BENZONATATO. PERLA O CÁPSULA. Cada perla o cápsula contiene: Benzonatato 100 mg. Envase con 20 perlas o cápsulas. Clave: 010.000.2433.00	Envase			
47	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA CREMA. Cada 100 g de CREMA contienen: Dipropionato de betametasona	Caja			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL RESGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
	equivalente a 50.0 mg de betametasona, Clotrimazol 1.0 g, Sulfato de gentamicina equivalente a 0.1g de gentamicina base. Caja con tubo con 40 g.				
48	BETAMETASONA CREMA. Cada 100 g contienen: 17-Valerato de Betametasona equivalente a 0.10 g Caja con tubo con 40 gr.	Caja			
49	BEZAFIBRATO. TABLETA. Cada tableta contiene: Bezafibrato 200 mg. Envase con 30 tabletas. Clave: 010.000.0655.00	Envase			
50	BIPERIDENO TABLETA. Cada tableta contiene: Clorhidrato de biperideno 2 mg. Caja con 30 tabletas.	Caja			
51	BROMHEXINA SOLUCIÓN. Cada 100 mL contienen: Clorhidrato de bromhexina 160 mg. Envase con 100 mL y dosificador.	Envase			
52	BROMHEXINA. SOLUCIÓN. Cada 100 mL contienen: Clorhidrato de bromhexina 80 mg. Envase con 100 mL y dosificador. Clave: 010.000.2158.00	Envase			
53	BROMURO DE IPRATROPIO / SALBUTAMOL SOLUCIÓN 0.5MG/2.5MG para nebulización. Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio, Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Caja con 10 ampolletas para nebulización de 2.5 ML	Caja			
54	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR. Cada ampolleta de 2 ml contiene 0.25 mg. Caja con 5 ampolletas de 2 ml.	Caja			
55	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR. Cada ampolleta de 2ml contiene 0.50mg de Budesonida. Caja con 5 ampolletas de 2ml para nebulizar	Caja			
56	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA. Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg. Envase con 10 grageas o tabletas. Clave: 010.000.1206.00	Envase			
57	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg. Envase con 3 ampolletas de 1 mL. Clave: 010.000.1207.00	Envase			
58	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL GRAGEA. Cada gragea contiene: Bromuro de butilhioscina 10 mg Metamizol sódico monohidrato equivalente a 250 mg. de metamizol sódico. Caja con 10 grageas	Caja			
59	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Butilbromuro de hioscina 20 mg. Metamizol 2.5 g. Envase con 3 ampolletas de 5 mL.	Envase			
60	CAPTOPRIL TABLETA. Cada tableta contiene : Captopril 25 mg. Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.0574.00	Envase			
61	CARBAMAZEPINA COMPRIMIDOS. Cada comprimido contiene: Carbamazepina 200 mg. Caja 30 comprimidos.	Caja			
62	CARBAMAZEPINA. SUSPENSION ORAL. Cada 5 ml contienen: Carbamazepina 100 mg. Envase con 120 ml y dosificador de 5 mL. Clave: 040.000.2609.00	Envase			
63	CEFALEXINA SUSPENSION 250 MG / 5 ML. El frasco con polvo contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 5g de Cefalexina. Cada 5 mL de suspensión equivalen a 250 mg de Cefalexina. Frasco con polvo para 100 ml y cucharita	Frasco			
64	CEFALEXINA. TABLETA O CÁPSULA. Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de	Envase			







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL RESGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
	cefalexina. Envase con 20 tabletas o cápsulas. Clave: 010.000.1939.00				
65	CEFIXIMA. SUSPENSIÓN ORAL. Cada 5 mL de suspensión contienen: Cefixima 100 mg Frasco con polvo para reconstituir 50 mL, con pipeta dosificadora. Clave: 010.000.6344.00	Frasco			
66	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAMUSCULAR. Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Caja con un frasco ampula y 10 mL de diluyente.	Caja			
67	CEFUROXIMA SUSPENSIÓN 250 MG / 5 ML. El frasco con polvo contiene: Axetil cefuroxima equivalente a 2.5 g de cefuroxima. Hecha la mezcla cada 5 mL contienen el equivalente a 250 mg de cefuroxima. Caja con frasco con polvo para preparar 50 mL de suspensión y pipeta dosificadora.	Caja			
68	CEFUROXIMA TABLETA. Cada tableta contiene: Acetoxietil Cefuroxima equivalente a 500 mg de Cefuroxima. Caja con 10 Tabletas	Caja			
69	CELECOXIB. CAPSULA. Cada cápsula coontiene: Celecoxib 200 mg. Envase con 10 cápsulas. Clave: 010.000.5506.00	Envase			
70	CETIRIZINA. Cada Tableta contiene: Diclorhidrato de cetirizina 10 mg Caja con 10 tabletas	Caja			
71	CICLOPIROX LACA UNGUEAL. Cada ml contiene: Ciclopirox 80 mg Caja con 1 frasco de vidrio conteniendo 3 ml y pincel aplicador.	Caja			
72	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene: Bitartrato de cinitaprida equivalente a 1 mg. de cinitaprida. Envase con 25 comprimidos. Clave: 010.000.2247.00	Envase			
73	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA. Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con 12 tabletas o cápsulas.	Envase			
74	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA. Cada tableta o capsula contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 500 mg de ciprofloxacino. Envase con 12 tabletas o capsulas.	Envase			
75	CIPROFLOXACINO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. Cada 1 mL contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino. Envase con gotero integral con 5 mL. Clave: 010.000.2174.00	Envase			
76	CIPROFLOXACINO, LIDOCAINA, HIDROCORTISONA SOLUCIÓN ÓTICA. Cada ml contiene: Clorhidrato de Ciprofloxacino equivalente a 2 mg de Ciprofloxacino, Lidocaina 50 mg, Hidrocortisona 10 mg solución ótica Envase con gotero integral con 10 mL.	Envase			
77	CISAPRIDA SUSPENSIÓN 1 mg/ ml. Cada mL contiene 1 mg de Cisaprida. Caja con frasco con 60 mL y jeringa dosificadora	Caja			
78	CISAPRIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Cisaprida 10 mg. Envase con 30 tabletas. Clave: 010.000.2147.00	Envase			
79	CITALOPRAM. TABLETA. Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 14 tabletas. Clave: 010.000.5487.00	Envase			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL RESGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
80	CLARITROMICINA. SUSPENSIÓN. El frasco con granulado contiene: Claritromicina 2.50 g. Envase con un frasco con 60 mL. Clave: 010.000.6278.00	Envase			
81	CLINDAMICINA. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas. Clave: 010.000.2133.00	Envase			
82	CLINDAMICINA. GEL. Cada 100 gramos contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1g de clindamicina. Envase con 30 g. Clave: 010.000.4136.00	Envase			
83	CLONIXINATO DE LISINA TABLETAS. Cada tableta contiene: Clonixinato de Lisina 250 mg Caja con 10 tabletas	Caja			
84	CLOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel. Envase con 28 grageas o tabletas. Clave: 010.000.4246.01	Envase			
85	CLORANFENICOL. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg. Envase con gotero integral con 15 ml. Clave: 010.000.2821.00	Envase			
86	CLORANFENICOL. UNGÜENTO OFTÁLMICO. Cada g. contiene cloranfenicol levógiro 5 mg. Envase con 5 g. Clave: 010.000.2822.00	Envase			
87	CLORFENAMINA COMPUESTA. TABLETA. Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg, Cafeína 25 mg, Clorhidrato de fenilefrina 5 mg, Maleato de clorfenamina 4 mg. Envase con 10 tabletas. Clave: 010.000.2471.00	Envase			
88	CLORFENAMINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.0402.00	Envase			
89	CLOROQUINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Fosfato de cloroquina equivalente a 150 mg de cloroquina. Envase con 30 tabletas. Clave: 010.000.2030.01	Envase			
90	CLOTRIMAZOL CREMA. Cada 100 g de crema contiene 2% de clotrimazol Caja con tubo con 20 g.	Caja			
91	CLOTRIMAZOL OVULO. Cada ovulo contiene 500 mg de Clotrimazol. Caja con 1 ovulo	Caja			
92	COMPLEJO B. TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA. Cada tableta, comprimido o cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg. Envase con 30 tabletas, comprimidos o cápsulas. Clave: 010.000.2714.00	Envase			
93	CROMOGLICATO DE SODIO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. Cada mL contiene: Cromoglicato de sodio 40 mg Envase con gotero integral con 5 mL. Clave: 010.000.2806.00	Envase			
94	DARIFENACINA TABLETAS. Cada tableta contiene: 15 mg de Darifenacina. Caja con 14 tabletas	Caja			
95	DESVENLAFAXINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada tableta contiene: Monohidrato de succinato de desvenlafaxina equivalente a 50 mg de desvenlafaxina. Caja con 28 tabletas.	Caja			
96	DEXAMETASONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml. Clave 010.000.4241.00	Envase			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
97	Soluciones. Dexpanthenol al 5 % (Gel). Tubo de 10 g. Clave: 060.833.0312	Tubo			
98	DEXTROMETORFANO. JARABE. Cada 100 ml contienen: Bromhidrato de dextrometorfano 300 mg. y dosificador (15 mg/5 ml). Frasco con 120 ml.	Frasco			
99	DICLOFENACO / VITAMINA B1, B6 Y B12. TABLETA. Cada tableta contiene: Diclofenaco sódico 50.00 mg Mononitrato de tiamina (Vitamina B1) 50.00 mg Clorhidrato de piridoxina (Vitamina B6) 50.00 mg Cianocobalamina (Vitamina B12) 1.00 mg Caja 30 tabletas.	Caja			
100	DICLOFENACO. CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg. Envase con 20 cápsulas o grageas. Clave: 010.000.3417.00	Envase			
101	DICLOFENACO. GEL. Cada 100 gramos de gel contiene 1g de Diclofenaco sódico. Caja con tubo con 60 g.	Caja			
102	DICLOFENACO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Diclofenaco 75 mg. Envase con 2 ampolletas de 3 ml. Clave: 010.000.5501.00	Envase			
103	DICLOXACILINA. CÁPSULA O COMPRIMIDO. Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg. Envase con 20 cápsulas o comprimidos. Clave: 010.000.1926.00	Envase			
104	DIFENHIDRAMINA 250 MG./100 ML. JARABE. Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg Caja con frasco con 120 ml.	Caja			
105	DIFENHIDRAMINA. TABLETAS. Cada tableta contiene: Difenhidramina 25 mg tabletas. Caja con 24 tabletas	Caja			
106	DIFENIDOL. SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol. Envase con 2 ampolletas de 2 ml. Clave: 010.000.3112.00	Envase			
107	DIFENIDOL. TABLETA. Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol. Envase con 30 tabletas. Clave: 010.000.3111.00	Envase			
108	DIOSMINA / HESPERIDINA. TABLETAS. Cada tableta contiene: Fracción flavonoica purificada y micronizada (Equivalente a 450 mg de Diosmina y 50 mg de Hesperidina) Caja con 20 tabletas.	Caja			
109	DONEPECILO. TABLETA. Cada tableta contiene: Clorhidrato de Donepecilo 10 mg. Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.4365.01	Envase			
110	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. Cada mL contiene: Clorhidrato de dorzolamida equivalente a 20 mg de dorzolamida. Maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol. Envase con gotero integral con 5 mL. Clave: 010.000.4412.00	Envase			
111	DROSPIRENONA / ESTRADIOL COMPRIMIDOS 3.00 mg / 3 mcg. Envase con 28 grageas	Envase			
112	DULOXETINA CÁPSULAS. Cada cápsula contiene: Clorhidrato de duloxetina equivalente a 60 mg de duloxetina. Caja con 28 cápsulas de liberación retardada.	Caja			
113	ELECTROLITOS ORALES SOBRES DE LIMON Y NARANJA. Polvo sobres de 28.3 g. Envase con 4 sobres	Envase			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL RESGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
114	ENALAPRIL. CÁPSULA O TABLETA. Cada cápsula o tableta contiene: Maleato de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas. Clave: 010.000.2501.00	Envase			
115	ESCITALOPRAM. TABLETA. Cada tableta contiene: Oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram. Envase con 14 tabletas. Clave: 010.000.4480.00	Envase			
116	ESPIRONOLACTONA. TABLETA. Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.2304.00	Envase			
117	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSIÓN 2 BILLONES UFC solución ampolleta ingerible. Caja con 10 o 20 ampolletas de 5 ml	Caja			
118	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSIÓN 4 BILLONES UFC solución ampolleta ingerible. Caja con 10 o 20 ampolletas de 5 ml	Caja			
119	ESPORAS DE LACTO BACILLUS ACIDOPHILUS. Cada tableta contiene 106 UFC lacto bacillus acidophilus. Envase con 48 tabletas	Envase			
120	ETORICOXIB COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene: Etoricoxib 90 mg. Caja con 14 comprimidos	Caja			
121	FENAZOPIRIDINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Clorhidrato de fenazopiridina 100 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.2331.00	Envase			
122	FENITOÍNA. TABLETA O CÁPSULA. Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg. Envase con 50 tabletas o cápsulas. Clave: 010.000.0525.00	Envase			
123	FENOTRINA SOLUCIÓN 0.2%. Cada 100 mL contienen: Fenotrina 0.2g. Caja con frasco con 60 ml	Caja			
124	FEXOFENADINA SUSPENSIÓN 30MG/5ML. Cada 100 mL. Contiene: Clorhidrato de fexofenadina 600 mg. Caja con frasco con 150 ml y pipeta dosificadora y/o vaso dosificador.	Caja			
125	FINERENONA TABLETA. Cada tableta contiene: Finerenona 20 mg. Caja con 28 tabletas	Caja			
126	FLUCONAZOL. CÁPSULA O TABLETA. Cada Cápsula o tableta contiene: Fluconazol 100 mg Envase con 10 cápsulas o tabletas. Clave: 010.000.5267.00	Envase			
127	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA. Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 14 cápsulas o tabletas. Clave: 010.000.4483.00	Envase			
128	FUROSEMIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.2307.00	Envase			
129	GABAPENTINA. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg. Envase con 15 cápsulas. Clave: 010.000.4359.00	Envase			
130	GLIBENCLAMIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas. Clave: 010.000.1042.00	Envase			
131	HALOPERIDOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg. Envase con 6 ampolletas (5 mg/ mL). Clave: 040.000.3253.00	Envase			
132	HALOPERIDOL. SOLUCIÓN ORAL. Cada mL contiene: Haloperidol 2 mg. Envase con gotero integral con 15 mL. Clave: 040.000.4477.00	Envase			
133	HALOPERIDOL. TABLETA. Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 040.000.3251.00	Envase			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
134	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg. Caja con 20 tabletas	Caja			
135	HIDROCORTISONA / CLORANFENICOL / BENZOCAÍNA Cada ml contiene: Hidrocortisona 10 mg Cloramfenicol 25 mg Benzocaína 20 mg Frasco con gotero integral con 10 ml.	Frasco			
136	HIDROCORTISONA 100 MG. SOLUCION INYECTABLE Cada ampula contiene 100 mg de hidrocortisona con diluyente agua inyectable de 2 ml. Caja con 1 ampolleta.	Caja			
137	HIDROCORTISONA 500 MG. SOLUCION INYECTABLE Cada ampula contiene 500 mg de hidrocortisona con diluyente agua inyectable de 5 ml. Caja con 1 ampolleta.	Caja			
138	HIDROXICINA. GRAGEA O TABLETA. Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de hidroxizina 10 mg. Envse con 30 grageas o tabletas. Clave 040.000.0409.00	Envase			
139	HIERRO POLIMALTOSADO/ ACIDO FOLICO GRAGEA Cada gragea contiene: Complejo polimaltosado ferrico 357.143 mg equivalente a 100 mg de hierro elemental Ácido Fólico 800 mcg Caja con 30 gragea	Caja			
140	HIPROMELOSA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5%. Cada mL contiene: Hipromelosa 5 mg. Envase con gotero integrado con 15 ml. Clave: 010.000.2814.00	Envase			
141	IBUPROFENO. SUSPENSIÓN ORAL. Cada 100 mL contienen: Ibuprofeno 2 g. Envase con 120 mL y medida dosificadora. Clave: 010.000.5943.00	Envase			
142	IBUPROFENO. SUSPENSIÓN ORAL. Cada mililitro contiene: Ibuprofeno 40 mg. Envase con 15 mL con gotero calibrado, integrado o adjunto al envase que le sirve de tapa. Clave: 010.000.5944.00	Envase			
143	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA. Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg. Envase con 10 tabletas o cápsulas. Clave: 010.000.5941.00	Envase			
144	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA. Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 200 mg. Envase con 10 tabletas o capsulas. Clave 010.000.5940.00	Envase			
145	ITRACONAZOL. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Itraconazol 100 mg. Envase con 15 cápsulas. Clave: 010.000.2018.00	Envase			
146	IVERMECTINA. TABLETA. Cada tableta contiene 6 mg de ivermectina. Caja de cartón con 2 tabletas. Clave: 010.000.6329.00	Caja			
147	KETANSERINA GEL AL 2% Cada 100 g de gel contienen: Ketanserina 2 g Caja con tubo de 78 g	Caja			
148	KETOCONAZOL CREMA TOPICA AL 2% Cada 100 g de crema contienen: Ketoconazol 2 g Caja con tubo con 30 g.	Caja			
149	KETOCONAZOL. TABLETA. Cada tableta contiene: Ketoconazol 200 mg. Envase con 10 tabletas. Clave: 010.000.2016.00	Envase			
150	KETOROLACO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg. Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml. Clave: 010.000.3422.00	Envase			
151	KETOROLACO TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene: 10 mg. Caja con 10 tabletas.	Caja			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
152	LACOSAMIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Lacosamida 50 mg. Envase con 14 tabletas. Clave: 010.000.5660.00	Envase			
153	LACOSAMIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Lacosamida 100 mg. Envase con 28 tabletas. Clave: 010.000.5661.00	Envase			
154	LACTULOSA JARABE Cada 100 mL contienen: Lactulosa 66.70 g Cada 15 mL equivalen a 10g de lactulosa. Frasco 125 ml y vaso dosificador.	Frasco			
155	LAMOTRIGINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Lamotrigina 100 mg. Envase con 28 tabletas. Clave: 010.000.5356.00	Envase			
156	LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene: Leflunomida 20 mg. Envase con 30 comprimidos. Clave: 010.000.4514.00	Envase			
157	LEVETIRACETAM SOLUCION Cada 100 mL contienen: Levetiracetam 10 g Caja con frasco contiene 300 ml y medida dosificadora	Caja			
158	LEVETIRACETAM. TABLETA. Cada tableta contiene: Levetiracetam 1000 mg. Envase con 30 tabletas. Clave: 010.000.2618.00	Envase			
159	LEVETIRACETAM. TABLETA. Cada tableta contiene: Levetiracetam 500 mg Envase con 60 tabletas. Clave: 010.000.2617.00	Envase			
160	LEVOCETIRIZINA JARABE Cada 100 mL contienen: Diclorhidrato de Levocetirizina 50 mg Caja con frasco con 200 mL	Caja			
161	LEVOCETIRIZINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Diclorhidrato de Levocetirizina 5 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.3150.00	Envase			
162	LEVODOPA Y CARBIDOPA. TABLETA. Cada tableta contiene: Levodopa 250 mg. Carbidopa 25 mg. Envase con 100 tabletas. Clave: 040.000.2654.00	Envase			
163	LEVOFLOXACINO. TABLETA. Cada tableta contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacino. Envase con 7 tabletas. Clave: 010.000.4299.00	Envase			
164	LEVOTIROXINA SÓDICA. TABLETA. Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica 50 µg. Envase con 50 tabletas. Clave: 010.000.6170.00	Envase			
165	LEVOTIROXINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas. Clave: 010.000.1007.00	Envase			
166	LEVOTIROXINA TABLETA Cada tabletas contiene: 75 mcg. De levotiroxina sodica anhidra. Envase con 50 tabletas.	Envase			
167	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA. UNGÜENTO. Cada 100 gramos contiene: Lidocaína 5 g. Acetato de Hidrocortisona 0.25 g. Subacetato de Aluminio 3.50 g. Óxido de Zinc 18 g. Envase con 20 g y aplicador. Clave: 010.000.1363.00	Envase			
168	LINCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de lincomicina monohidratada equivalente a 600mg de lincomicina Caja con 6 ampolletas con 2 mL.	Caja			
169	LOPERAMIDA. COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA. Cada comprimido, tabletas o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas. Clave: 010.000.4184.00	Envase			
170	LORATADINA SOLUCIÓN Cada 1ml contiene 1 mg de loratadina Frasco 60 ml.	Frasco			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL RESGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
171	LORATADINA. TABLETA O GRAGEA. Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg. Envase con 20 tabletas o grageas. Clave 010.000.2144.00	Envase			
172	LOSARTAN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartan potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubierto. Clave: 010.000.2520.00	Envase			
173	MAGALDRATO / DIMETICONA GEL Cada 100 mL contienen: Magaldrato 8g, Dimeticona 1g Caja con frasco con 250 ml	Caja			
174	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSIÓN Cada mL contiene: Mebendazol 60 mg, Quinfamida 10 mg Caja con frasco de 10 mL.	Caja			
175	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSIÓN Cada mL contiene: Mebendazol 60 mg, Quinfamida 20 mg Caja con frasco de 10 mL.	Caja			
176	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Mebendazol 300 mg, Quinfamida 150 mg. Caja con 2 tabletas.	Caja			
177	MEBENDAZOL. TABLETA. Cada tableta contiene: Mebendazol 100mg. Envase con 6 tabletas. Clave: 010.000.2136.00	Envase			
178	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLE La jeringa prellenada contiene: Acetato de medroxiprogesterona 150 mg Caja con 1 jeringa pre-llenada con 1 ml de 150 mg/ml.	Caja			
179	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg. Cipionato de estradiol 5 mg. Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 mL. Clave: 010.000.3509.00	Envase			
180	MELATONINA. TABLETAS SUBLINGÜAL Cada tableta contiene: Melatonina 5 mg. Caja con 20 o 30 tabletas.	Caja			
181	MELOXICAM. TABLETA. Cada tableta contiene: Meloxicam 15 mg. Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.3423.00	Envase			
182	MEMANTINA. TABLETA Cada tableta contiene: 10 mg. Caja con 30 tabletas	Caja			
183	MEMENATINA. TABLETA Cada tableta contiene: 20 MG Envase con . 30 TABLETAS	Envase			
184	METAMIZOL SÓDICO. COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg. Envase con 10 comprimidos. Clave: 010.000.0108.00	Envase			
185	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Metamizol sódico 1 g. Envase con 3 ampollas con 2 ml. Clave : 010.000.0109.00	Envase			
186	METFORMINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas. Clave : 010.000.5165.00	Envase			
187	METILPREDNISOLONA CREMA 0.1% Cada gramo contiene: Aceponato de metilprednlosolona1.00 mg Caja con tubo con 15 g.	Caja			
188	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN Cada 100 mL. contienen: Clorhidrato de metoclopramida 100 mg Caja y frasco con 100 mL y pipeta dosificadora	Caja			
189	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 6 ampollas de 2 ml. Clave 010.000.1241.00	Envase			
190	METOCLOPRAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletas Clave 010.000.1242.00	Envase			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL RESGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
191	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN Cada 100 mL contiene: Benzoilo de metronidazol equivalente a 5g de metronidazol. 5 mL equivale a 250 mg de metronidazol. Frasco con 120 mL.	Frasco			
192	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.1308.01	Envase			
193	METRONIDAZOL ovulos Cada óvulo contiene : Metronidazol 500 mg. Envase con 10 ovulos . Clave 010.000.1561.00	Envase			
194	METROTEXATO TABLETA Cada tableta contiene: Metotrexato sódico equivalente a 2.5 mg. de metotrexato. Envase con 50 tabletas. Clave 010.000.1759.00	Envase			
195	MICONAZOL CREMA Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g. Clave 010.000.0891.00	Envase			
196	MOMETASONA.SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN. Cada 100 mL contiene: Furoato de mometasona monohidratada equivalente a 0.050 g de furoato de mometasona anhidra. Envase nebulizador con 18 mL y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50 µg cada una). Clave:00.000.411.00	Envase			
197	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.4330.00	Envase			
198	MONTELUKAST GRANULADO. Cada sobrecontiene: Montelukast sódico equivalente a 4mg de montelukast. Envase con 10 sobres Clave 010.000.4335.00	Envase			
199	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA Cada tableta, cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina. (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg Retinol (vitamina A) 2 000.0 a 10 000.0 UI Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1 000.0 UI Ácido pantoténico 2.0 a 7.0 mg Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg Glicerofosfato, sulfato o hiposulfato de magnesio 1.0 a 8.00 mg Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg Cloruro, fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg Envase con 30 tabletas, cápsulas o grageas. Clave: 010.000.4376.00	Envase			
200	MUPIROCINA UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g. Envase con tubo 15 g. Clave:010.000.2123.00	Envase			
201	NAFAZOLINA SOLUCION OFTÁLMICA Cada ml. Contiene:Clorhidrato de nafazolina 1 mg. Envase con gotero integral con 15 ml . Clave 010.000.2804.00	Envase			
202	NAPROXENO SÓDICO CON PARACETAMOL SUSPENSIÓN El frasco con polvo contiene: Naproxeno sódico 2.5 g, Paracetamol 2.0 g Cada 5 mL de suspensión contiene el equivalente a 125 mg de naproxeno sódico y 100 mg de paracetamol Caja con frasco con polvo para reconstituir en 100 ml y cucharita para 5 ml.	Caja			
203	NAPROXENO SUSPENSIÓN Cada 100 mL contiene: Naproxeno 2.5 g Caja con frasco de 100 mL y cucharita dosificadora.	Caja			
204	NAPROXENO TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.3407.00	Envase			







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
205	NAPROXENO TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 275 mg. Envase con 20 tabletas.	Envase			
206	NAPROXENO TABLETAS Cada tableta contiene: Naproxeno 500 mg Caja con 20 tabletas	Caja			
207	NEOMICINA / CAOLIN / PECTINA TABLETAS Cada tableta contiene: Neomicina 129mg, Caolín 280mg, Pectina 30 mg. Caja con 20 tabletas	Caja			
208	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina, Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B, Gramicidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 mL. Clave 010.000.2823.00	Envase			
209	NIFEDIPINO CÁPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Nifedipino 10 mg. Envase con 20 cápsulas. 010.000.0597.00	Envase			
210	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada comprimido contiene: Nifedipino 30 mg. Envase con 30 comprimidos. 010.000.0599.00	Envase			
211	NIFUROXAZIDA CÁPSULAS Cada cápsula contiene: 200 mg de nifuroxazida Caja con 16 cápsulas	Caja			
212	NITROFURANTOÍNA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitrofurantóina 100 mg Envase con 40 cápsulas. Clave 010.000.1911.00	Envase			
213	OFLOXACINO /HIDROCORTISONA/LIDOCAÍNA SOLUCIÓN ÓTICA Cada ml contiene: Clorhidrato de lidocaína 10.00 mg Ofloxacino 3.00 mg Hemisuccinato de hidrocortisona 2.50 mg Caja con frasco con 10 ml.	Caja			
214	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Olanzapina 10 mg. Envase con un frasco ampula. Clave 010.000.4489.00	Envase			
215	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5485.00	Envase			
216	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5486.00	Envase			
217	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 10 mL de diluyente. Clave: 010.000.5187.00	Envase			
218	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Oxcarbazepina 300 mg Envase con 20 grageas o tabletas. Clave 010.000.2626.00	Envase			
219	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Oxcarbazepina 600 mg Envase con 20 grageas o tabletas. Clave 010.000.2627.00	Envase			
220	OXCARBAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 mL contienen: Oxcarbazepina 6 g Envase con 100 mL. Clave 010.000.2628.00	Envase			
221	OXIDO DE ZINC PASTA Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25.0 g. Envase con 125 g.	Envase			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL RESGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
222	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL Cada 100 ml. Contienen: Clorhidrato de oximetazolina 25 mg. Envase con gotero integral con 20 ml. Clave 010.000.2199.00	Envase			
223	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL Cada 100 ml. Contieneen: Clorhidrato de oximetazolina 50 mg. Envase con gotero integral con 20 ml. Clave 010.000.2198.00	Envase			
224	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA Cada tableta o gragea o cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg. o Rabeprazol sódico 20 mg. u Omeprazol 20 mg. Envase con 14 tabletas o grageas o cápsulas Clave 010.000.5186.01	Envase			
225	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL. Cada ml contiene: Paracetamol 3.2g/100 ml. Frasco con 120 ml	Frasco			
226	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Paracetamol 100 mg. Envase con 15 ml y gotero calibrado de 0.5 y 1 ml integrado, adjuo al envase que sirve de tapa. Clave 010.000.0106.00	Envase			
227	PARACETAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.0104.00	Envase			
228	PAROXETINA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con 10 tabletas. Clave: 010.000.5481.00	Envase			
229	PERMETRINA EMULSION Cada 100 mL contienen: Permetrina 5.000 g Frasco con 120 mL	Frasco			
230	PINAVERIO TABLETA Cada tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg. Envase con 14 tabletas Clave 010.000.1210.00	Envase			
231	PIRACETAM SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml de solución oral contienen: Piracetam20 g. Frasco con 120 ml y medida dosificadora	Frasco			
232	PIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Piracetam 800 mg. Caja con 30 tabletas	Caja			
233	PLÁNTAGO PSYLLIUM POLVO Cada 100 g contienen: Polvo de cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g. Envase con 400 g. Clave 010.000.1271.00	Envase			
234	POLIETILENGLICOL 3350 Cada sobre contiene: Macrogol 3350 17.0 g Caja con 15 sobres con 17 g de polvo para solución oral.	Caja			
235	PRAMOXINA /ACETATO DE ZINC LOCIÓN Cada 100 mL de loción contienen: Clorhidrato de pramoxina 1.000 g Acetato de zinc dihidratado equivalente a 0.100 g de acetato de zinc. Frasco de 180 mL	Frasco			
236	PREDNISOLONA SOLUCIÓN Cada mL contiene: Acetato de prenisolona 10 mg Caja con frasco gotero con 5mL	Caja			
237	PREDNISONA TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.0472.00	Envase			
238	PREGABALINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg. Envase con 14 cápsulas Clave: 010.000.4356.00	Envase			
239	PRIMIDONA. TABLETA. Cada tableta contiene: Primidona 250 mg. Envse con 50 tabletas. Clave 010.000.2606.00	Envase			
240	QUETIAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg. de quetiapina Envase con 60 tabletas Clave: 010.000.5489.00	Envase			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL RESGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
241	QUETIAPINA TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 25 mg de quetiapina. Envase con 30 tabletas. Clave: 010.000.6299.00	Envase			
242	QUETIAPINA. TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 010.000.5494.00	Envase			
243	RECECADOTRILO GRANULADO. Cada sobre contiene: Rececadotriilo granulado 10mg. Caja con 18 sobres.	Caja			
244	RECECADOTRILO GRANULADO. Cada sobre contiene: Rececadotriilo granulado 30mg. Caja con 18 sobres.	Caja			
245	RISPERIDONA SOLUCION ORAL. Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg. Envase con 60 mL y gotero dosificador. Clave 040.000.3262.00	Envase			
246	RISPERIDONA TABLETA. Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg. Envase con 40 tabletas. Clave: 040.000.3258.00	Envase			
247	SENOSIDOS A Y B TABLETA. Cada tableta contiene: Concentrados de Sen desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg de senósidos A-B). Envase con 20 tabletas Clave 010.000.1272.00	Envase			
248	SERTRALINA. CÁPSULA O TABLETA. Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 cápsulas o tabletas. Clave 040.000.4484.00	Envase			
249	SILDENAFIL. TABLETA. Cada tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50mg Envase con 4 tabletas Clave 010.000.4308.01	Envase			
250	SULFADIAZINA DE PLATA. CREMA. Cada 100 gramos contienen: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g. Envase con 375 g. Clave 010.000.4126.00	Envase			
251	TAMSULOSINA. CÁPSULA O TABLETA. Cada cápsula o tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tamsulosina 0.4 mg Envase con 20 cápsulas o tabletas de liberación prolongada Clave: 010.000.5309.01	Envase			
252	TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Telmisartan 80 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.2542.00	Envase			
253	TERBINAFINA. CREMA. Cada 100 g contienen: Clorhidrato de Terbinafina 1g. Caja con tubo con 30 g	Caja			
254	TERBINAFINA. TABLETAS. Cada tableta contiene: Clorhidrato de Terbinafina equivalente a 250 mg de terbinafina Caja con 28 Tabletetas	Caja			
255	TIAMAZOL TABLETA. Cada tableta contiene: Tiamazol 5 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.1022.00	Envase			
256	TIMOLOL. SOLUCION OFTALMICA. Cada ml. Contiene: Maleato de timolol equivalente a 5 mg. de timolol. Envase con gotero integral con 5 ml. Clave 010.000.2858.00	Envase			
257	TIZANIDINA. TABLETAS. Cada tableta contiene: Clorhidrato de tizanidina equivalente a 2 mg de tizanidina Caja con 20 tabletas	Caja			
258	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA. SUSPENSIÓN. Cada mL contiene: tobramicina 3.0 mg Dexametasona de 1.0 mg Caja con frasco gotero con 5 mL.	Caja			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
259	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA. UNGÜENTO. Cada gramo contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3g de tobramicina Dexametosa 1.0 g Caja tubo con 3.5 g.	Caja			
260	TOBRAMICINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. Cada mL contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina o tobramicina 3.0 mg Envase con gotero integral con 15 mL. Clave 010.000.2189.01	Envase			
261	TOPIRAMATO. TABLETA. Cada tableta contiene: Topiramato 100mg Caja con frasco con 20 tabletas.	Caja			
262	TOPIRAMATO. TABLETA. Cada tableta contiene: Topiramato 25mg Envase con 20 tabletas	Envase			
263	TRAMADOL. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tramadol 150 mg Envase con 10 tabletas de liberación prolongada.	Envase			
264	TRAMADOL-PARACETAMOL. TABLETA. Cada tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg. Paracetamol 325.0 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 040.000.2096.00	Envase			
265	TRIHEXIFENIDILO. TABLETA. Cada tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg. Envase con 50 tabletas. Clave 040.000.2651.00	Envase			
266	TRIMEBUTINA / SIMETICONA. SUSPENSIÓN. Cada sobre contiene: Trimebutina 0.6 g Caja con un sobre con 5g de polvo , frasco y pipeta dosificadora	Caja			
267	TRIMEBUTINA / SIMETICONA. COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene: Trimebutina 200.00 mg Simeticona 75.00 mg Caja con 24 comprimidos	Caja			
268	TRIMEBUTINA / SIMETICONA. COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene: Maleato de trimebutina 100 mg Simeticona 37.5 mg Caja con 20 comprimidos	Caja			
269	TRIMEBUTINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Trimebutina 200 mg Caja con 30 tabletas	Caja			
270	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA. Cada comprimido o tableta contiene: Trimetoprima 80 mg. Sulfametoxazol 400 mg. Envase con 20 comprimidos o tabletas .Clave 010.000.1903.00	Envase			
271	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. SUSPENSIÓN ORAL. Cada 5 mL contienen: Trimetoprima 40 mg. Sulfametoxazol 200 mg. Envase con 120 mL y dosificador. Clave 010.000.1904.00	Envase			
272	TRITICUM VULGARE / FENOXIETANOL. CREMA. Cada 100 g. contienen: Extracto acuoso de Triticum vulgare 15 g. Fenoxietanol 1 g. Caja con tubo de 30 g.	Caja			
273	TRITICUM VULGARE / FENOXIETANOL. GASAS CON CREMA. Cada g de crema contiene: Extracto acuoso de Triticum vulgare 150 mg Aditivo, agente antimicrobiano o conservador: 2-Fenoxietanol 10 mg Caja con 10 gasas	Caja			
274	VALPROATO DE MAGNESIO. SUSPENSIÓN. Cada 100 ml contienen: Valproato de magnesio 4g Caja con frasco con 100 mL con pipeta dosificadora de 5 mL.	Caja			
275	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA. Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg Caja con 40 tabletas.	Caja			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
276	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato de Magnesio 600 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.5359.00	Envase			
277	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada tableta contiene: Valproato de Magnesio 300 mg Caja con 20 Tabletas	Caja			
278	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETAS. Cada tableta contiene: Valproato de Magnesio 500 mg Caja con 20 Tabletas	Caja			
279	VALPROATO DE MANGNESIO. TABLETAS. Cada tableta contiene: Valproato de Magnesio 400 mg Caja con 20 Tabletas.	Caja			
280	VALPROATO SEMISODICO. COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA. Cada comprimido contiene: Valproato semisódico equivalente a 250 mg de ácido valproico. Envase con 30 tabletas.	Envase			
281	VALPROATO SEMISODICO. TABLETAS 500 MG. Cada tableta contiene: 500 mg Envase con 30 Tabletas Clave: 010.000.2630.00 liberacion retardada	Envase			
282	VALPROATO SEMISODICO. TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER 500 MG. Cada tableta contiene: 500 mg ER ENVASE con 30 Tabletas Clave: 010.000.2630.00	Envase			
283	VENLAFAXINA CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de venlafaxina equivalente a 75 mg de venlafaxina. Caja con 20 cápsulas	Caja			
284	Vitamina B1 + Vitamina B6 + Vitamina B12 (A11DB P1) SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: hidroxocobalamina (Vitamina B12) 10,000 mcg Clorhidrato de Tiamina (Vitamina B1) 100 mg Clorhidrato de Piridoxina (Vitamina B6) 50 mg Caja con 5 Jeringas desechables con 2 mL.	Caja			
285	VITAMINA C TABLETAS MASTICABLES Cada tableta contiene: Ácido Ascórbico 100 mg. Frasco con 100 tabletas masticables.	Frasco			
286	VITAMINAS A C D. SOLUCIÓN. Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7 000 a 9 000 UI Ácido ascórbico 80 a 125 mg Colecalciferol 1 400 a 1 800 UI Envase con 15 ml Clave 010.000.1098.00	Envase			
287	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA JARABE PEDIATRICO. Cada 100 mL contienen: Solución al 50% de glicerofosfato de calcio que corresponde a: 20.400 g Calcio 867.000 mg Clorhidrato de Tiamina 20.000 mg Equivalente a Vitamina B1 (Tiamina) 15.200 mg Fosfato sódico dihidratado de Riboflavina 23.000 mg Equivalente a Vitamina B2 (Riboflavina) 16.200 mg Clorhidrato de Piridoxina 40.000 mg Equivalente a Vitamina B6 (Piridoxina) 32.800 mg Colecalciferol 100 µg Equivalente a Vitamina D3 (Colecalciferol) 4000 UI Acetato de D,L-alfa tocoferol 67.100 mg Equivalente a Vitamina E (Tocofersolán) 100 UI Nicotinamida 133.000 mg D-pantenol 67.000 mg Equivalente a Ácido Pantoténico 71.600 mg Clorhidrato de L-Lisina 2000.000 mg. Frasco con 200 ml.	Frasco			
288	ZUCLOPENTIXOL. SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Decanoato de zuclopentixol 200mg. Envase con una ampolleta Clave 010.000.5483.00	Envase			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
289	ALPRAZOLAM. TABLETAS. Cada tableta contiene: Alprazolam 0.5 mg. Envase con 30 tabletas. Clave 040.000.6298.00	Envase			
290	CLONAZEPAM. TABLETA. Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg. Envase con 30 tabletas Clave 040.000.2612.00	Envase			
291	CLONAZEPAM. SOLUCION. Cada ml. Contiene: Clonazepam 2.5 mg. Envase con 10 ml. Y gotero integral. Clave 040.000.2613.00	Envase			
292	IMIPRAMINA. GRAGEA O TABLETA. Cada gragea o tableta contiene : 25 mg. Envase con 20 grageas o tabletas. Clave 040.000.3302.00	Envase			
293	METILFENIDATO. COMPRIMIDO. Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg. Envase con 30 tabletas Clave 040.000.5351.00	Envase			
294	METILFENIDATO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada Clave 040.000.4470.01	Envase			
295	METILFENIDATO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada Clave 040.000.4472.01	Envase			
296	METILFENIDATO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 54 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	Envase			
297	LEVOMEPRMAZINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Levomepromazina equivalente a 25 mg. de levomepromazina. Envase con 20 tabletas Clave 040.000.3204.00	Envase			
298	DIAZEPAM. INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 6 ampolletas .	Envase			
299	IBUPROFENO DE 600 MG, Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 600 mg. Envase con 20 tabletas o cápsulas.	Envase			
300	KETOROLACO SUBLINGUAL DE 30 MG, TABLETAS. CAJA C/6 TABLETAS KETOROLACO	Caja			
301	Subsalicilato de Bismuto 262 mg, Tabletas masticables, Caja con 24 tabletas	Caja			
302	Suero oral de 625 ml que contiene cloruro de sodio 12 mg. Cloruro de potasio 149 mg. Cloruro de calcio dihidratado 30 mg. Cloruro de magnesio hexahidratado 41 mg. Diferentes Sabores. Presentacion frasco de 500 a 625 ml	Frasco			
303	KETOPROFENO. SOLUCIÓN INYECTABLE 100/mg/2 mL Composición: Cada ampolla de 2 ml contiene: Ketoprofeno 100 mg. Excipientes: Arginina Base Anhidra, Alcohol Bencílico, Solución Acido Cítrico 1% c.s. pH 6.5, Agua para Inyectables. Caja con 6 ampollas	Caja			
304	FLUMAZENIL. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Flumazenil 0.5 mg. Envase con una ampolleta con 5 ml (0.1 mg/ml). Clave 040.000.4054.00	Envase			
305	TRINITRATO DE GLICERILO. SOLUCIÓN INYECTABLE 5/5 mg/ml. Caja con 10 ampolletas	Caja			
306	NALOXONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de naloxona 0.4 mg. Envase con 10 ampolletas con 1 mL. Clave: 040.000.0302.00	Envase			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MEDICAMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
307	TRINITRATO DE GLICERILO. CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE. Cada cápsula o tableta masticable contiene: Trinitrato de Glicerol 0.8 mg. Envase con 24 cápsulas o tabletas masticables. Clave: 010.000.0591.00	Envase			
308	METILPREDNISOLONA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 8 mL de diluyente. Clave: 010.000.0476.00	Envase			
309	CLORURO DE SODIO. POMADA O SOLUCIÓN OFTÁLMICA. Cada gramo o ml contiene: Cloruro de sodio 50 mg. Envase con 7 g o con gotero integral con 10 ml. 010.000.2899.00	Envase			
310	CLORURO DE SODIO DE 0.9%. SOLUCIÓN PARA PERFUSION. Frasco con 500 ml.	Frasco			
311	GLUCOSA. SOLUCIÓN PARA PERFUSION 5% 10% 50%; Frasco con 500 ml.	Frasco			
312	POLIMERIZADO DE GELATINA, SOLUCION INYECTABLE 4 G/100 ML 010.000.3664.00 SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Polimerizado de gelatina succinilada degradada 4.0 g. Envase con 500 ml. Clave. 010.000.3664.00	Envase			
313	NORFENEFRINA. Solución 1 Frasco con gotero, 24 ml, Cada 100 mL contienen: Clorhidrato de norfenefrina 1 g	Frasco			
314	EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000). Envase con 50 ampolletas con 1 mL. Clave: 010.000.0611.00	Envase			
315	TABLETAS EFERVESCENTES. Principio activo es Hidrogenocarbonato de sodio. Cada comprimido efervescente contiene 2,1 g (2081,8 mg) de hidrogenocarbonato de sodio (bicarbonato sódico). Caja con 12 tabletas efervescentes.	Caja			
316	OSELTAMIVIR. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Oseltamivir 75.0 mg. Envase con 10 cápsulas. Clave: 010.000.4582.00	Envase			
317	OSELTAMIVIR SUSPENSIÓN PEDIÁTRICA. Hecha la mezcla el frasco contiene: Fosfato de Oseltamivir equivalente a 360 mg Oseltamivir. Caja con frasco con polvo para reconstituir 60 mL con dosificador incluido.	Caja			
318	HIPROMELOSA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2%. Cada mL contiene: Hipromelosa 20 mg Envase con gotero integral con 10 mL.	Envase			
319	FENILEFRINA. TROPICAMIDA SOLUCIÓN 50 mg/ 8 mg / ML. Caja con frasco gotero con 15 mL	Caja			
320	TETRACAÍNA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. Cada mL contiene: Clorhidrato de Tetracaína 5.0 mg. Envase con gotero integral con 10 mL. Clave: 010.000.4407.00	Envase			

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 3**

**LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA**

**FARMACIA DIF**

ÁREA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE
Farmacia DIF	Evangelina Dorantes Moreno	Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan Número 11 de la Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla	De 9:00 - 18:00 hrs de Lunes a Viernes	222 68 68 28	farmacia_dif@outlook.com

**CASAS DE ASISTENCIA**

ÁREA	PUESTO DEL RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DEL RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE
Casa del Adolescente	Coordinador de Casa del Adolescente	Calle Maya Sur No. 15-C, Col. Bello Horizonte, Cuautlancingo, Pue. C.P 72735	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	222-3294964	c.ad@sedif.gob.mx
Casa de Ángeles	Coordinadora de Casa de Ángeles	Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan No. 11, Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72824,	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	221-7715992	c.an@sedif.gob.mx
Casa de la Niñez Poblana	Coordinadora de Casa de la Niñez Poblana	Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Puebla Atlixco s/n Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72470	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	223-1229158	cnp@sedif.gob.mx
Albergue Psiquiátrico Infantil	Coordinadora del Albergue Psiquiátrico Infantil	Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan número 11, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72824,	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	22-22-24-21-32	api@sedif.gob.mx
Centro de Gerontología Casa del Abue	Jefa del Departameno del Adulto Mayor	11 Norte número 1810 Col. Barrio del Tamborcito, C.P. 72094, Puebla, Puebla.	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	222-1626107	adulto.mayor.pue@sedif.gob.mx
Casa de la Niñez Tehuacán	Coordinadora de Casa de la Niñez Tehuacán	AV. Cultural S/N Fraccionamiento Cultural, Tehuacán, Puebla	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	2225101357	cnt@sedif.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## HOSPITALES

Hospitales	NOMBRE DEL RESPONSABLE	Domicilio	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DEL HOSPITAL
Hospital del Niño Poblano	El que se indique al momento de la solicitud	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5307, COLONIA: CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. 72197	24 hrs de lunes a domingo	(222) 2140300
Hospital de la Mujer	El que se indique al momento de la solicitud	ANTIGUO CAMINO GUADALUPE HIDALGO 11350, COL. AGUA SANTA, 72490 PUEBLA, PUE.	24 hrs de lunes a domingo	(222) 3950924
Hospital General del Sur	El que se indique al momento de la solicitud	ANTIGUO CAMINO GUADALUPE HIDALGO 11350, COL. AGUA SANTA, 72490 PUEBLA, PUE.	24 hrs de lunes a domingo	(222) 6231000
Hospital General del Norte	El que se indique al momento de la solicitud	88 PONIENTE Y 9 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. 72430	24 hrs de lunes a domingo	(222) 3679282
Hospital de Traumatología y Ortopedia	El que se indique al momento de la solicitud	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. 72014	24 hrs de lunes a domingo	(222) 1222030
Hospital General de Cholula	El que se indique al momento de la solicitud	AVENIDA OSA MAYOR NO. EXT. 2, LATERAL DE PERIFÉRICO Y CIUDAD JUDICIAL, COLONIA JUDICIAL C.P. 72810	24 hrs de lunes a domingo	(222) 1142313
Hospital General de Atlixco	El que se indique al momento de la solicitud	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS NO. EXT. 107, TERRENO DE CULTIVO Y CAMINO VECINAL, COLONIA: EJIDO DE TEJALUCA C.P. 74360	24 hrs de lunes a domingo	(244) 446 9110
Hospital General de Huejotzingo	El que se indique al momento de la solicitud	Carretera Federal México - Puebla KM 91 + 700, COL. EX HACIENDA DE SAN JOSÉ MUNIVE CP. 74160	24 hrs de lunes a domingo	(227) 2759340
Hospital General de Tehuacán	El que se indique al momento de la solicitud	PROLONGACIÓN OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. SIN NÚMERO, COL. EX-HACIENDA EL RIEGO C.P. 75764	24 hrs de lunes a domingo	(238) 3826055





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De **“LA SECRETARIA”**

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

**II.- De “EL PROVEEDOR”**

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**III.- De “LAS PARTES”:**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** a través del presente acto jurídico entregará a **“EL CONTRATANTE”**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **“EL CONTRATANTE”**, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

**“LAS PARTES”** convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

**“LAS PARTES”** en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

#### DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

#### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**“EL CONTRATANTE”**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**“EL CONTRATANTE”** pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-045-174/2025  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

